

COOPERACIÓN PROGRAMA GLOBAL REDD PARA EARLY MOVERS (REM) CON COLOMBIA



KfW Bankengruppe
(Firmante contrato de aporte financiero y a los contratos de implementación de la financiación)

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)
(Destinatario-Responsable técnico)

Fondo Patrimonio Natural (FPN)
(Contratante)

**Programa REDD para Early Movers (REM) Colombia - Visión Amazonía II –
Pagos por Resultados REDD +**

BASES DE LICITACION NACIONAL
VA-II-LPN-001-2023

Para

Acompañar a la Coordinación del Programa en el proceso de articulación y establecimiento de parámetros de consolidación de reportes e información en temas estratégicos, análisis financieros, elaboración de informes gerenciales, apoyo al comité financiero y apoyo en la modelación de las actividades técnicas-financieras para la toma de decisiones y que permitan garantizar la oportunidad, cumplimiento y eficiencia en la apropiación, comprometido y ejecución del Programa REM I en su fase cierre y para el Programa REM Colombia II en su fase inicio.

Bogotá Colombia
Julio de 2023

INDICE

Contenido

1	INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES.....	4
1.1	DISPOSICIONES GENERALES.....	4
1.1.1	CRITERIOS DE EXCLUSIÓN, CONFLICTO DE INTERESES, PRACTICAS SANCIONABLES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL.....	4
1.1.2	CRITERIOS DE EXCLUSIÓN, CONFLICTO DE INTERESES, PRACTICAS SANCIONABLES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL.....	5
1.4	IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	6
1.1.3	IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	6
1.1.4	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA.....	6
	<i>Diligenciar formulario de contacto:</i>	6
1.1.5	ALMACENAMIENTO DE OFERTAS.....	7
1.1.6	ACTO APERTURA DE OFERTAS/ DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE.....	8
1.1.7	CRONOGRAMA DEL PROCESO.....	9
1.1.8	PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	10
1.1.9	MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.....	10
2	DOCUMENTOS DEL PROPONENTE (ACREDITACIÓN CALIFICACIÓN).....	10
2.1	DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	11
2.2	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN: CONFORME A LO ANTERIOR DEBERÁ ACREDITAR LO SIGUIENTE:.....	12
3	OFERTA TÉCNICA.....	13
3.1	CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA.....	13
	• ANÁLISIS CRÍTICO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA;.....	14
	• CONCEPTO Y METODOLOGÍA;.....	14
	• ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA;.....	14
	• CALENDARIO DE SERVICIOS Y PLAN DE TRABAJO DEL PERSONAL PROPUESTO;.....	14
	• COMPOSICIÓN Y CURRÍCULOS DEL EQUIPO PREVISTO PARA EL PROYECTO, INCLUYENDO EL PERSONAL DE APOYO (INDICADO EN LOS TdR).....	14
	• EXPLICACIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR POR CADA MIEMBRO DEL EQUIPO;.....	14
	• OTROS SERVICIOS NECESARIOS A PRESTAR POR EL CONTRATANTE (P. EJ. OFICINAS, TRANSPORTE, EQUIPOS, ETC.).....	14
3.2	PERSONAL CLAVE.....	14
3.2.1	LISTA DEL PERSONAL ASIGNADO A LA CONSULTORÍA (SEGÚN ANEXO 4).....	14
3.2.2	HOJA DE VIDA DEL COORDINADOR Y DE LOS DEMÁS ASIGNADOS COMO PERSONAL CLAVE A LA CONSULTORÍA (SEGÚN ANEXO 5).....	14
3.3	SUBCONTRATISTAS.....	14
3.4	DECLARACIONES.....	14
3.4.1	GENERALIDADES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.....	15
3.4.2	EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.....	15
3.4.2.1	EXPLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA:.....	15
3.4.2.2	EXPLICACIÓN DE LOS CRITERIOS Y CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE:.....	17
4	OFERTA ECONÓMICA.....	18
4.1	CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA.....	18
4.1.1	MONEDA.....	19
4.1.2	IMPUESTOS Y ARANCELES.....	19
4.2	EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.....	19
4.3	EVALUACIÓN FINAL COMBINADA.....	20
4.4	DISCUSIONES DE PREADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	21
4.5	CONDICIONES DE PAGO.....	22
5	ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	24

5.1	SERVICIOS REQUERIDOS Y ALCANCE DEL TRABAJO.....	24
5.2	CONTRIBUCIÓN DEL FPN Y MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – COORDINACIÓN DEL PROGRAMA	24
5.3	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (SERVICIOS DE CONSULTORIA)	24
6	OTROS.....	25
6.1	SEGUROS	25
6.2	PLAZO DE EJECUCIÓN	25
6.3	LUGAR DE EJECUCIÓN	25
6.4	INFORMACIÓN A LOS OFERENTES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	25
6.5	CANCELACIÓN DEL PROCESO.....	26
6.6	PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS Y SUB-PRODUCTOS	26
6.7	DOCUMENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO	26
	<i>ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</i>	<i>28</i>
	<i>ANEXO 2. MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO</i>	<i>30</i>
	<i>ANEXO 4 LISTADO DE PERSONAL CLAVE.....</i>	<i>34</i>
	<i>ANEXO 5 HOJA DE VIDA.....</i>	<i>35</i>
	<i>ANEXO 6. OFERTA ECONÓMICA</i>	<i>37</i>
	<i>ANEXO 7. CERTIFICACIÓN DE EXENCIONES DE IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES.....</i>	<i>38</i>

1 INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES

1.1 DISPOSICIONES GENERALES

La presente Licitación Pública Nacional, tiene por objeto ***“Acompañar a la Coordinación del Programa en el proceso de articulación y establecimiento de parámetros de consolidación de reportes e información en temas estratégicos, análisis financieros, elaboración de informes gerenciales, apoyo al comité financiero y apoyo en la modelación de las actividades técnicas-financieras para la toma de decisiones y que permitan garantizar la oportunidad, cumplimiento y eficiencia en la apropiación, comprometido y ejecución del Programa REM I en su fase cierre y para el Programa REM Colombia II en su fase inicio”.***

Las reglas de la Licitación están conformes al Manual Operativo del Programa REM Colombia Visión Amazonía II y las Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales y Servicios de No-Consultoría en el Marco de la Cooperación Financiera con Países Socios <https://www.kfw-entwicklungsbank.de/PDF/Download-Center/PDF-Dokumente-Richtlinien/FZ-Vergaberichtlinien-V-2021-ES.pdf>

Manual Operativo del Programa REM Colombia Visión Amazonía II: <https://patrimonionatural.sharepoint.com/:b:/s/pe/vision/EdzKLJg2AwNEIPrINyD7AC8BjId-EHBwOUiWjROH5t7ORw?e=0s8v00>

De igual manera, los oferentes deben tener en cuenta la Gestión Integral de Riesgos Socioambientales - GIRSA del Programa REM Colombia Visión Amazonía II que tienen como objetivo el de ofrecer una herramienta que facilite la identificación, análisis y toma de decisiones frente a la gestión de los riesgos que puedan generarse por la implementación de las diferentes acciones consideradas en el Programa. Dicho documentos lo encuentran en el link GIRSA:

http://visionamazonia.minambiente.gov.co/content/uploads/2018/05/GIRSA-31-01-2018_FL.pdf

1.1.1 Criterios de exclusión, conflicto de intereses, practicas sancionables y responsabilidad social y medioambiental.

Con el objeto de garantizar una competencia leal, dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional se aceptarán las ofertas de postores, siempre y cuando no se dé ninguno de los criterios de exclusión y conflictos de interés determinados en el punto 1.3.2 y 1.3.3 de las Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales y Servicios de No-Consultoría en el Marco de la Cooperación Financiera con Países Socios. Así mismo, los interesados en participar deberán observar las practicas sancionables establecidas en el numeral 1.4 y la aplicabilidad del numeral 1.5 Responsabilidad social y medioambiental de las mismas directrices.

En caso que se presente una inhabilidad posteriormente al presente concurso y a la culminación del proceso contractual, la entidad contratante tendrá derecho a resolver el contrato de forma inmediata.

A través de la declaración de compromiso (véase el Anexo 2 el oferente confirma que no se da ninguno de estos criterios de exclusión o conflicto de intereses. En caso de duda, el oferente en cuestión deberá

demostrar de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios de exclusión anteriormente mencionados no son aplicables.

Es responsabilidad del Consultor asegurarse de que su personal, los miembros del Consorcio, Subconsultores, apoderados (declarados o no), subcontratistas, proveedores de Servicios, proveedores y/o sus empleados cumplan los requisitos en materia de elegibilidad y conflicto de intereses conforme a lo establecido en las directrices de contratación aquí referidas.

1.1.2 Criterios de exclusión, conflicto de intereses, practicas sancionables y responsabilidad social y medioambiental.

Las firmas consultoras, independientemente de su forma jurídica, podrán participar en el proceso con otros consultores para asegurar todo el conocimiento técnico y la experiencia necesaria. Las firmas y sus eventuales socios, deberán celebrar y presentar un acuerdo de responsabilidad solidaria, conforme al numeral 2.4.4 de las Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales y Servicios de No-Consultoría en el Marco de la Cooperación Financiera con Países Socios (véase el Anexo F). El acuerdo de responsabilidad solidaria deberá cumplir con todos los aspectos formales requeridos por la legislación colombiana para suscribir el contrato que resulte del presente procedimiento.

El acuerdo de responsabilidad solidaria deberá cumplir con todos los aspectos formales requeridos por la legislación colombiana para suscribir el contrato que resulte del presente procedimiento.

Consortio: Los Postulantes/Oferentes podrán formar Consorcios con Personas jurídicas y físicas nacionales y/o extranjeras para ampliar sus calificaciones y capacidades. Un Consorcio podrá ser de larga duración (con independencia de un Contrato concreto) o para un Contrato específico. No serán aceptables Consorcios de Postulantes/Oferentes sin responsabilidad conjunta y solidaria de los socios. Los Postulantes/Oferentes podrán elegir libremente a sus socios de Consorcio.

La figura de consorcio no da origen a una persona jurídica distinta de quienes lo integran por cuanto estos mantienen su personalidad individual, propia e independiente sin perjuicio de que para los efectos de contratación se obre de consuno mediante representante que para el efecto se designe; así las cosas, la unión de las entidades o personas no origina un nuevo sujeto del derecho de capacidad jurídica autónoma.

El **documento de conformación del proponente conjunto** debe contener mínimo:

- ✓ La forma de asociación bajo la cual se presenta el PROPONENTE conjunto, la declaración por parte de sus integrantes en el sentido de que actúan y responden de manera solidaria por la presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del Contrato, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
- ✓ El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del PROPONENTE conjunto en el mismo.
- ✓ Se podrá indicar, además, los términos (actividades a ejecutar).
- ✓ La duración del PROPONENTE conjunto, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la finalización del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del PROPONENTE

conjunto estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.

- ✓ La designación de la persona que tendrá la representación legal del PROPONENTE conjunto, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del PROPONENTE conjunto.

El acuerdo de responsabilidad solidaria deberá cumplir con todos los aspectos formales requeridos por la legislación colombiana para suscribir el contrato que resulte del presente procedimiento.

1.4 Idioma de las ofertas.

1.1.3 Idioma de las ofertas.

Los documentos de calificación, las Ofertas técnicas y económicas, así como toda la comunicación relacionada a este proceso de Solicitud deberán estar presentados en el idioma español.

1.1.4 Forma de presentación de los documentos de la oferta.

Para presentar oferta en el presente proceso, los postulantes deberán:

Diligenciar formulario de contacto:

El oferente debe ingresar al ENLACE que se encuentra en la publicación del proceso (página WEB de Patrimonio Natural) y registrar sus datos de contacto actualizados, al diligenciar todos los campos se debe dar clic en “Enviar”.



*Obligatorio

1. Nombre y Razón social *

2. Email *

3. Teléfono de contacto *

4. Dirección *

Enviar

LA FECHA LÍMITE PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO ES DE ACUERDO A LA ESTIPULADA EN EL CRONOGRAMA.

Toda solicitud debe realizarse en horario hábil, es decir de lunes a viernes de 8:00 horas hasta 18:00 horas (Colombia) las que excedan este horario se dará trámite al día siguiente hábil. Así mismo se aclara que los invitados en participar diligenciarán en formulario solo 1 vez, por lo que se creará una carpeta para presentar oferta por cada oferente.

1.1.5 Almacenamiento de ofertas

Con los datos de contacto suministrados por postulantes en el formulario anteriormente indicado, desde el correo de adquisicionesprogramarem@patrimonionatural.org.co recibirá un link a la carpeta asignada con una contraseña de acceso, dicha carpeta estará con el nombre registrado por cada proponente. Para el cargue de la documentación requerida debe crearse una única carpeta con el nombre de la licitación y esta a su vez contendrá las subcarpetas conforme al presente numeral (documentos de calificación, cumplimiento de especificaciones técnicas y oferta económica).

Los documentos de las carpetas:

Subcarpeta No. 1 - Documentos de Calificación (Acreditación de calificación) y oferta técnica.

Subcarpeta No. 2 - Propuesta económica .

Nota. Los oferentes deberán adjuntar la documentación correspondiente en cada carpeta de lo contrario se desestimará la oferta para continuar con el proceso de evaluación, lo anterior con el fin de dar aplicación a la reserva de los documentos.

Toda la documentación debe estar en formato PDF, el oferente debe verificar que los archivos no presenten ningún inconveniente al momento de abrir, pues no se aceptaran documentos de las ofertas después de vencido el plazo para entregar ofertas/oferta aduciendo problemas en la visualización de archivos cargados previamente. Así mismo, deberán incluir tabla de contenido tanto para la oferta técnica y económica e indicar el número de folios..

CARPETA No. 1 Documentos de Calificación (Acreditación de calificación) y propuesta técnica.

En la carta de presentación debe indicar cuantos folios en total tiene la carpeta No. 1

En la carpeta que corresponde a documentos del proponente no debe incluirse información o la propuesta económica, ya que está no se visualizará hasta tanto no culmine la calificación, por lo anterior, el oferente deberá adjuntar la documentación solicitada en los siguientes numerales:

- Documentos del proponente (acreditación calificación), [numeral 2.1](#)
- Contenido de la oferta técnica, [numeral 3.1](#)

CARPETA No. 2- Propuesta económica.

El oferente deberá entregar la oferta económica en los términos y condiciones establecidos en las bases del presente proceso. Adicionalmente adjuntará el archivo en la carpeta la oferta económica en formato PDF y EXCEL con el fin de realizar la corrección aritmética (en caso de discrepancias prevalecerá archivo en formato PDF).

- Oferta económica, [numeral 4](#)

Nota. El Consultor asumirá todos los costes asociados a la preparación y la presentación de su Propuesta, y el Contratante no será responsable de tales costes, con independencia del desarrollo o el resultado del proceso de selección. El Contratante no estará obligado a aceptar ninguna Propuesta, y se reserva el derecho a anular el proceso de selección en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna ante el Consultor.

Se solicita a los participantes que se carguen las propuestas de acuerdo a las instrucciones mencionadas en el presente numeral, de forma ordenada, los archivos debidamente nombrados, que su contenido sea claro. Que tengan en cuenta la documentación a que carpeta corresponde y así mismo adjuntar.

Se tendrá como registro válido de la recepción de las propuestas la fecha y hora señaladas por el servidor de Patrimonio Natural, el cual corresponde a la hora legal de Bogotá D.C. – Colombia. Las propuestas que se carguen al link enviado (OneDrive) posterior al vencimiento de la fecha de presentación estipulada en el cronograma del proceso, se desestimarán para visualizar y continuar en el proceso de evaluación, por lo que el área de adquisiciones comunicará al postulante dicha situación, se dejará constancia en el proceso. Aún cuando se inicie el cargue de la documentación al link enviado (OneDrive) antes del vencimiento del plazo pero la culminación sea posterior a este, se declarará la propuesta extemporánea. La propuesta corresponde a la documentación de las subcarpetas 1 y 2.

El proponente deberá presentar la propuesta por una sola vez a las carpetas que se encuentra en el link enviado previamente. En caso de que el proponente requiera retirar y/o modificar, eliminar, sustituir o reemplazar su propuesta (No se aceptarán retiros, sustituciones/reemplazos parciales), deberá solicitar autorización previamente al correo electrónico adquisicionesprogramarem@patrimonionatural.org.co donde deben detallar y explicar el motivo que sustenta la solicitud. Las propuestas presentadas y modificadas sin el visto bueno de Patrimonio Natural, no serán tenidas en cuenta para su calificación y/o evaluación.

Cumplido el plazo para la entrega de propuestas conforme al cronograma de proceso, los proponentes no podrán ingresar, retirar o adjuntar ningún tipo de documento, de la fecha y hora de la última actividad de los postulantes se dejará constancia en el acta de apertura.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRÓNICO.

1.1.6 Acto apertura de ofertas/ documentación del proponente

El comité de evaluación procederá a la apertura de las Propuestas poco tiempo después de la expiración del plazo de presentación y levantará y firmará un acta de apertura, la apertura de ofertas se podrá realizar de forma virtual, a través de la plataforma corporativa -Teams. Se realizará la apertura de la carpeta No. 1 Documentación del proponente y propuesta técnica, serán visualizadas en el orden en que fueron presentadas según lo indicado por el sistema en OneDrive.

La carpeta No. 2 permanecerá sin visualizar hasta tanto no culmine la etapa de calificación de oferentes y evaluación de la oferta técnica, cada etapa deberá contar con el visto bueno del Coordinador de Operaciones de Patrimonio Natural.

En el momento de la apertura de la carpeta No. 1 documentos del proponente (acreditación de calificación) y propuesta técnica, se registrará lo siguiente en el acta de apertura: (i) la presencia o

ausencia de las carpetas No. 2; (ii) nombre comercial del Consultor o, en caso de un Consorcio, el nombre dirección comercial; (iii) la constancia de la última actividad – fecha y hora- del proponente en la carpeta asignada para la presentación de oferta; (iv) la presencia o ausencia de la Declaración de compromiso (v) cualquier modificación a la Propuesta presentada antes de la fecha límite de presentación de la Propuesta; y (vi) cualquier otra información considerada apropiada o según lo estipulado en la hoja de datos. El Especialista de adquisiciones dejará constancia con el reporte del historial de actividad de cada carpeta (OneDrive) para garantizar que ninguna de ellas fue abierta antes de la fecha de cierre de la licitación y hasta tanto no se realice el acto de apertura. Las carpetas poseen la funcionalidad de registrar el historial de actividad sobre cada una de ellas (Reporte de estadísticas de archivos y actividad).

En la segunda sesión del Comité de Evaluación (realizada de forma virtual- Plataforma corporativa TEAMS):

Una vez se cuente con el visto bueno del Coordinador de Operaciones al resultado de la evaluación de la calificación y propuesta técnica, se procederá a abrir el archivo de la carpeta No. 2 propuesta económica de los oferentes exitosos (que hayan superado el puntaje mínimo).

1.1.7 Cronograma del proceso

ETAPA	FECHA	HORA	Lugar
Fecha de publicación de documentos de licitación	18/07/2023		https://www.patrimoniounatural.org.co/convocatorias-y-notificaciones/
Fecha límite de solicitudes de información adicional	24/07/2023	Hasta las 17:00 horas Bogotá-Colombia	adquisicionesprogramaREM@patrimoniounatural.org.co
Fecha límite de respuestas y aclaraciones a solicitudes de información adicional y/o adendas	26/07/2023	Hasta las 17:00 horas Bogotá-Colombia	https://www.patrimoniounatural.org.co/convocatorias-y-notificaciones/
Fecha límite para diligenciar el formulario de contacto	31/07/2023	Hasta las 08:00 horas Bogotá-Colombia	https://www.patrimoniounatural.org.co/convocatorias-y-notificaciones/
Fecha de cierre presentación de ofertas	08/08/2023	Hasta las 17:00 horas Bogotá-Colombia	Link y contraseña enviada a cada proponente.

La fecha de cierre y entrega de las ofertas de acuerdo al cronograma del proceso numeral [1.7](#). A efectos de la entrega puntual de las ofertas se considerará sólo la fecha y hora de entrega de la oferta en dirección arriba mencionada.

Todo documento recibido después de la fecha y hora límite, se rechazar la oferta automaticamente sin ser evaluado. Se dejará constancia en el Acta de apertura de ofertas.

1.1.8 Periodo de validez de las ofertas.

El plazo de validez de la oferta será de ciento veinte (120) días, contados a partir del día siguiente de la fecha de cierre. El periodo de validez debe ser mencionado en la propuesta.1.9. Requerimientos de información adicional.

Cualquier pregunta, comunicación o solicitud de información adicional referente a esta licitación pública nacional están permitidas única y exclusivamente por escrito a Patrimonio Natural, **de acuerdo al cronograma del proceso numeral 1.7**, a la dirección electrónica adquisicionesprogramaREM@patrimonionatural.org.co, indicando en el asunto: *LPN CONSULTORIA ACOMPAÑAMIENTO UER*

Si fuera necesaria una aclaración sobre aspectos de esta licitación pública nacional dicha información y las respuestas serán publicadas en la pagina web de Patrimonio Natural.

Todos los datos, informaciones, documentos proporcionados o desarrollados del programa, serán mantenidos en forma confidencial por el contratista, quien se compromete a no divulgarla o utilizarla sin acuerdo previo y por escrito debidamente suscrito con Patrimonio Natural (FPN) en representación del MADS. Esta confidencialidad será continua y no vence con la terminación de la licitación nacional o el contrato si el caso.

1.1.9 Modificaciones de los documentos de la licitación.

Cualquier modificación del proceso durante el plazo para la presentación de ofertas, será comunicado por escrito a todos los postulantes, junto con la notificación de cualquier extensión del periodo de presentación de Ofertas.

2 DOCUMENTOS DEL PROPONENTE (ACREDITACIÓN CALIFICACIÓN).

Perfil de la firma consultora: Para el presente proceso se requieren firmas consultoras que cumplan con el siguiente perfil: empresa/persona jurídica debidamente establecida en Colombia en consultoría gerencial, desarrollo empresarial y apoyo estratégico y con una experiencia mínimo de 10 años en temas de gestión de proyectos, adquisiciones, planeación estratégica y gestión financiera. Con al menos un contrato de apoyo en gestión de proyectos del Sistema Nacional Ambiental o de cooperación internacional en medio ambiente.

El postulante deberá certificar un monto acumulado de contratación en los últimos tres años de COP \$200.000.000 y respaldado por el balance general / Estado situación financiera y Estado de cuentas de pérdidas y ganancias/ Estado integral de resultados del Postulante (2020-2021-2022).

2.1 Documentos a presentar.

- ✓ **Anexo 2- Carta de Solicitud**, indicando el nombre, la dirección, el teléfono y el correo electrónico del Postulante. Si el Postulante es un Consorcio, la Carta de Solicitud también deberá describir la forma de asociación y la lista de miembros del Consorcio.
- ✓ Presentación del Postulante (máximo 10 páginas, sin folletos). Si el Postulante es una entidad única, la presentación deberá describir el tipo de entidad del Postulante, la estructura de propiedad y el organigrama, así como sus principales áreas de actividad en la medida en que sean aplicables al proyecto. Si el Postulante es un Consorcio, la presentación deberá incluir esta información sobre cada miembro del Consorcio, así como también una descripción de la forma de colaboración prevista entre los miembros del Consorcio.
- ✓ Capacidad jurídica: Certificado de existencia y representación o equivalente para la acreditación de capacidad legal o inscripción de autoridad competente.
- ✓ **Anexo 8- Declaración de compromiso**
- ✓ Estados financieros: Declaración de capacidad financiera de facturación anual promedio (sobre los últimos 3 años) de COP \$200.000.000y respaldada por los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias del Postulante (2020-2021-2022). Si el Postulante es un Consorcio, cada miembro del Consorcio deberá presentar declaraciones por separado, incluidos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias de apoyo. Todos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias deberán ser certificados por el contador y revisor fiscal cuando aplique. Para efectos de la acreditación financiera en los casos de consorcios se consolidará la información de todos los integrantes.
- ✓ Lista de referencias de proyectos para acreditar la experiencia (perfil de la firma consultora). Los requisitos cuantitativos y cronológicos para las referencias de proyectos solicitados en el perfil de la firma establecidos en los términos de referencia y en general que le permita acreditar la experiencia solicitada. El Contratante se reserva el derecho a contactar a los clientes indicados en las referencias para verificar la información facilitada por el Postulante. Los postulantes deben adjuntar las certificaciones y/o acta de terminación y/ o soporte que permita verificar la experiencia relacionada en el siguiente formato.

N.º ref.:	Título del proyecto								
Nombre de la entidad jurídica (consultor declarante)	País del proyecto	Valor global del proyecto USD	Proporción ejecutada por la entidad jurídica (%)*	Participación de personal (meses/persona)	Nombre del cliente	Origen de los fondos	Fechas (inicio/fin)	Nombres de los miembros del Consorcio, en su caso	# folio del soporte de experiencia dentro de la propuesta
...	
Descripción detallada del proyecto (trasfondo, objetivos y actividades principales)						Servicios prestados por la entidad jurídica para el proyecto			

...	...	
-----	-----	--

- ✓ Lista de conocimientos especializados disponibles y capacidad de recursos humanos. Presentar lista para acreditar la medida que tiene acceso (interna/externamente) al «know how» requerido para esta tarea / para los perfiles del equipo de proyecto descritos en los Términos de referencia Anexo1- . Incluya personal de gestión del proyecto/administración y personal de apoyo en la oficina central. Incluya personal independiente y personal Subconsultor, si procede. El énfasis reside en el acceso y la disponibilidad al «know how» relevante para el proyecto (relacionar el personal de base).

Nombre	Perfil del equipo del proyecto / áreas de «know how» requerido conforme a TdR	Formación/Titulación	Años de experiencia Profesional	Relación con / Años con el Postulante ¹	Experiencia en el país/la región	Referencias de proyectos relevantes (descripción de la experiencia relacionada con el proyecto)	Permanente o independiente

2.2 Requisitos de calificación: Conforme a lo anterior deberá acreditar lo siguiente:

- ✓ Para el presente proceso se requieren firmas consultoras que cumplan con el siguiente perfil: empresa/persona jurídica debidamente establecida en Colombia en consultoría gerencial, desarrollo empresarial y apoyo estratégico y con una experiencia mínimo de 10 años en temas de gestión de proyectos, adquisiciones, planeación estratégica y gestión financiera. Con al menos un contrato de apoyo en gestión de proyectos del Sistema Nacional Ambiental o de cooperación internacional en medio ambiente
- ✓ Acreditar la capacidad financiera: Declaración de capacidad financiera de facturación anual promedio (sobre los últimos 3 años) de COP \$200.000.000 y respaldado por el balance general / Estado situación financiera y Estado de cuentas de pérdidas y ganancias/ Estado integral de resultados del Postulante (2020-2021-2022).
- ✓ Conocimientos especializados disponibles y capacidad de recursos humanos. Presentar lista para acreditar la medida que tiene acceso (interna/externamente) al «know how» requerido para esta tarea / para los perfiles del equipo de proyecto descritos en los Términos de referencia Anexo1.

La evaluación de las acreditaciones de calificación de las propuestas será como CUMPLE / NO CUMPLE. Los postulantes que cumplan con la totalidad de los requisitos de calificación continuarán a la fase de evaluación de las ofertas técnicas. Los que no cumplan serán

¹ Para expertos independientes (p. ej., con Contratos de retención de Servicios o acuerdos formales), indique «EA» y el tiempo que el experto lleva asociado al Postulante. Para personal Subconsultor, indique «Sub». El personal de empresas asociadas del Postulante será considerado personal Subconsultor.

descartados para continuar en el proceso, se dejará constancia en informe de evaluación y posteriormente se comunicará a los postulantes sobre dicho resultado.

3 OFERTA TÉCNICA

Los postulantes deberán presentar oferta técnica en las siguientes condiciones:

La oferta técnica tiene que cumplir con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional en lo que concierne a su contenido y forma, lo que implica la inclusión de todos los componentes que han sido solicitados en los TdR (Anexo 1).

Se espera que el oferente no haga una paráfrasis de los Términos de Referencia sino que aporte ideas y contribuciones propias. Deberá mostrar la aplicabilidad del concepto y metodología que propone en respuesta a los Términos de Referencia e incluir sus comentarios, ampliaciones o recomendaciones a éstos. Se requiere que la oferta técnica tenga una estructura clara.

3.1 Contenido de la oferta técnica

Análisis crítico de los términos de referencia (TdR) contemplados en el Anexo 1 y descripción del concepto y de la metodología propuesta, que detalle su entendimiento de lo que busca la contratación, precisando el alcance del trabajo a realizar, y especificar un cronograma de tiempos (teniendo en cuenta el estipulado en los TdR) y la programación de las actividades previstas para realizar las actividades contractuales, incluyendo una breve descripción de las mismas, los productos y fechas de entrega. Asimismo, esta deberá proporcionar información detallada sobre la preparación y logística de las actividades de campo, del personal a contratar para el desarrollo de las actividades contractuales, así como una descripción de los mecanismos de control y coordinación. Cualquier información adicional que el oferente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que entregue a Patrimonio Natural de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre.

La oferta técnica deberá demostrar que los consultores han hecho un análisis crítico de los Términos de Referencia correspondientes, describiendo el enfoque conceptual y metodológico y el plan de trabajo de forma tal que permita evaluar su conveniencia para las tareas a realizar y compararlos con otras ofertas calificadas. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, si los hubiere, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica. Incluye también una explicación de la organización de los trabajos, del desarrollo logístico y los mecanismos de control. En la parte textual deberá explicarse en forma concluyente, como se prevé realizar las tareas, utilizar los recursos y distribuir el trabajo a nivel del equipo (con un máximo de 10 páginas).

La organización deberá hacer:

- Análisis crítico de los términos de referencia;
- Concepto y metodología;
- Organización y logística;
- Calendario de servicios y plan de trabajo del personal propuesto;
- Composición y currículos del equipo previsto para el proyecto, incluyendo el personal de apoyo (indicado en los TdR).
- Explicación de los servicios a prestar por cada miembro del equipo;
- Otros servicios necesarios a prestar por el contratante (p. ej. oficinas, transporte, equipos, etc.).

3.2 Personal clave

3.2.1 Lista del personal asignado a la consultoría (según Anexo 4)

3.2.2 Hoja de vida del Coordinador y de los demás asignados como personal clave a la consultoría (según Anexo 5).

Nota:

- La firma consultora debe proporcionar los currículum vitae (CV) del personal profesional propuesto, acreditando sus calificaciones así como su experiencia. Los expertos propuestos como parte del equipo consultor deberán observar los requerimientos de los Términos de Referencia y de las bases de Licitación Pública Nacional. Deseable con publicaciones derivadas de los trabajos realizados, indicando sus respectivos links en caso que se requiera visualizarlos). Los CV's deben indicar si el personal propuesto pertenece a la firma del consultor de forma permanente y desde qué fecha. Cada CV deben contener un máximo de 5 páginas.
- Los currículum vitae del personal propuesto deben estar actualizados y firmados por el profesional correspondiente y un representante de la firma consultora ofertante. Para su presentación, las firmas consultoras deben utilizar obligatoriamente el Formato de "Curriculum Vitae" presentado en el [Anexo 5](#). El uso del formato indicado aplica para todas las personas o consultores propuestos.

El personal presentado en la oferta técnica del consultor solo puede ser cambiado con la aprobación del supervisor del contrato. Debe ser reemplazado por personal de la misma o mayor calificación.

3.3 Subcontratistas

En el caso de requerir servicios especializados en un componente específico menor, se permite la Subcontratación con una empresa especializada; la responsabilidad final por la prestación de los servicios quedará siempre con el consultor.

3.4 Declaraciones

El oferente debe proporcionar la Carta de compromiso del Personal Asignado (véase el Anexo 3) debidamente firmada por su representante legal confirmando su acuerdo para ser presentados para las funciones propuestas y su disponibilidad para asumir el puesto en caso de adjudicación.

3.4.1 Generalidades de la evaluación de ofertas técnicas

La evaluación de las ofertas y la selección de la firma consultora se llevará a cabo, siguiendo las respectivas directrices del KFW para la contratación de servicios de consultoría, arriba mencionadas.

Se evaluarán las propuestas técnicas que CUMPLAN con la totalidad de los requisitos de calificación establecido en el CAPITULO 2 de las presentes bases.

3.4.2 Evaluación de la oferta técnica

Se evaluará la calidad de cada oferta técnica en una escala de 0 a 100 puntos y se aplicarán los siguientes criterios y peso individual. Los puntajes mencionados son puntajes máximos.

	Criterio / Indicador:	Max.	Puntos
1	Concepto y metodología	35 puntos	
1.1.	Claridad, cumplimiento y forma de presentación de la propuesta.	Max. 5	
1.2	Análisis crítico del objeto del proyecto y de los Términos de Referencia TdR.	Max. 10	
1.3	Concepto y metodología, incluyendo un plan de trabajo y del personal propuesto, y los mecanismos de control y coordinación.	Max. 20	
Subtotal			
2.	Cualificación del Personal propuesto	Max.65	
Total		Max.100	

3.4.2.1 Explicación de los criterios de evaluación técnica:

CONCEPTO Y METODOLOGÍA DE LA OFERTA TÉCNICA (35 puntos)

- *Claridad y cumplimiento de la oferta (5 puntos)*

La oferta técnica tiene que cumplir los términos de referencia y los requisitos mencionados en la convocatoria Licitación Pública Nacional relativos a la oferta técnica en todo su alcance desde el punto de vista de contenido y forma. Esto comprende la inclusión de todos los componentes de la oferta técnica que han sido solicitados. En cuanto a la claridad, se requiere que la oferta tenga una estructura clara, que las afirmaciones textuales se resuman en forma de cuadros sinópticos, listados u otros medios auxiliares acordes con la complejidad de los términos de referencia, y que se usen anexos para agilizar las exposiciones en el texto principal. En caso de omisiones menores con respecto a lo solicitado en los términos de referencia, se reducirá la puntuación correspondiente. Las omisiones que afecten sustancialmente a la comparabilidad con las otras ofertas podrán tener como consecuencia la exclusión de la oferta del proceso de evaluación.

- *Análisis crítico de los objetivos del proyecto y de los términos de referencia (10 puntos)*

La oferta técnica deberá demostrar que los consultores han hecho un análisis crítico de los objetivos del proyecto y de los términos de referencia correspondientes. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica, evitando limitaciones inadmisibles.

- *Concepto y metodología propuestos (20 puntos)*

La oferta técnica deberá describir el enfoque metodológico y el programa de trabajo de forma tal, que sea posible evaluar su conveniencia para las tareas contempladas en los términos de referencia y compararlos con otras ofertas calificadas. Esto incluye también una explicación de la organización de los trabajos y del desarrollo logístico. En los casos en que, según el criterio profesional de los evaluadores y la opinión de KfW, existe evidentemente una divergencia considerable entre los términos de referencia y las cantidades ofertadas, la oferta correspondiente generalmente no se toma en cuenta. En la parte textual deberá explicarse de forma concluyente, cómo se prevé realizar las tareas, utilizar los recursos, así como asegurar la calidad de los trabajos.

Criterios y puntaje para la calificación de concepto y metodología de la propuesta

	Criterio / Indicador:	Max.
1	Concepto y metodología	35 puntos
1.1.	Claridad, cumplimiento y forma de presentación de la propuesta.	Max. 5
	La estructura de la propuesta es poco clara y poco ordenada, se identifican ciertas contradicciones en cuanto a su contenido y forma.	2
	La estructura de la propuesta técnica cumple de forma clara y lógica con los TdR, y las bases de la licitación.	5
	Subtotal 1.1	
1.2	Análisis crítico del objeto del proyecto y de los Términos de Referencia TdR.	Max. 10
	El proponente demuestra poca idoneidad, consistencia y entendimiento del objeto y en la interpretación de los términos de referencia	5
	El proponente demuestra idoneidad, consistencia y entendimiento del objeto y en la interpretación de los términos de referencia	10
	Subtotal 1.2.	
1.3	Concepto y metodología, incluyendo un plan de trabajo y del personal propuesto, y los mecanismos de control y coordinación.	Max. 20
	La propuesta contiene una descripción poco clara del enfoque metodológico y el cronograma de trabajo, con poca organización de las tareas poca logística.	10
	La propuesta describe de forma clara y amplia el enfoque metodológico y el cronograma de trabajo, con una explicación de la organización de los trabajos con el personal propuesto y del desarrollo logístico para el cumplimiento de las tareas.	15
	La propuesta describe de forma clara y amplia el enfoque metodológico y el cronograma de trabajo, con una explicación de la organización de los trabajos con el personal propuesto y del desarrollo logístico para el cumplimiento de las tareas, agregando aspectos innovadores y valor agregado a la propuesta.	20

	Criterio / Indicador: Concepto y metodología	Max.
1		35 puntos
	Subtotal	
2.	Cualificación del Personal propuesto	Max.65
2.1	Por cada año adicional a la mínima requerida de experiencia específica que demuestre Realizador (a) audiovisual, se le asignará diez (10) puntos, hasta un máximo de treinta (30) puntos.	30
2.2	Por cada año adicional de experiencia específica que demuestre el Post productor (a) y animador (a), se le asignará cinco (05) puntos, hasta un máximo de veinte (20) puntos.	20
2.3	Si algunos de los profesionales del personal mínimo clave demuestran experiencia en trabajos relacionados con la amazonia o proyectos ambientales, se otorgará quince (15) puntos.	15
	Total	Max.100

Nota1. La evaluación y ponderación de los factores de evaluación se realizará por el Comité designado para el efecto, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y cada uno de los integrantes del comité asignará puntajes basados en lo establecido en estas bases y para el resultado final se promediarán los puntajes asignados.

NOTA2: Se aclara que para la presentación de las propuestas conjuntas (Consortios) para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia, basta con que la sumatoria de los contratos que acrediten la experiencia de los integrantes, sea igual o superior al cien por ciento (100%) de la experiencia mínima exigida.

3.4.2.2 Explicación de los criterios y calificación del personal clave:

Calificación del personal clave a emplear (65 puntos)

Los currículos de los profesionales, o del personal clave deberán llevar una primera página de portada a modo de resumen e incluir en ella o en el texto siguiente una declaración del oferente en cuanto a la aptitud específica de la persona en cuestión para las actividades y la función prevista. El oferente deberá indicar la composición de su equipo y los tiempos de intervención de los profesionales, aunque no mencione nombres. La cualificación de los profesionales no se valorará en términos absolutos, sino en relación a los trabajos que deberán realizar, de acuerdo a las funciones y las especialidades requeridas, comparando el perfil de experiencias con las necesidades correspondientes.

Se valorará así mismo si están cubiertos todos los aspectos profesionales y las funciones previstas de forma adecuada a las necesidades de la consultoría. La cualificación del jefe de proyecto tendrá un peso especial, puesto que a él le corresponde la responsabilidad operativa para el cumplimiento de las tareas. Es decir, en el caso del jefe de proyecto la experiencia en actividades de gestión, los conocimientos del idioma y de metodologías de planificación, así como la experiencia moderadora, por lo general se valora más que en los otros profesionales.

Ponderación de los factores de calificación

La evaluación y ponderación de los factores de evaluación se realizará por el Comité designado para el efecto, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes. Se asignará puntajes y ponderará los puntajes, para la puntuación final se promediará los asignados por cada integrante del comité.

La evaluación técnica se centrará en el concepto y la metodología propuestos, así como en el personal propuesto para la ejecución del contrato. Las propuestas técnicas se considerarán adecuados si alcanzan una puntuación técnica de como mínimo el 75% de la puntuación total (100%) para las propuesta técnica. En esta etapa se rechazarán las propuestas técnicas inadecuadas.

Subsanación.

Durante el periodo de evaluación, el comité evaluador podrá solicitar aclaraciones y subsanación de documentos e información que correspondan a la propuesta presentada. De considerarlo necesario, siempre y cuando la subsanación no implique el mejoramiento de ofertas y afecte la comparación objetiva de las ofertas.

Continuarán a la etapa de evaluación de las propuestas financieras las propuestas que CUMPLAN con la totalidad de los requisitos de calificación (CAPITULO 2) y obtengan en la propuesta técnica el puntaje mínimo requerido, 75/100 puntos.

4 OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe ser presentada tomando como base el Anexo 6, sin embargo el oferente es responsable de considerar todos los costos en que incurrirá para la ejecución de los servicios de consultoría propuestos en su oferta económica. La evaluación de las ofertas económicas se realizará con base en el precio neto para asegurar la comparabilidad de las ofertas.

Es importante que los postulantes tengan en cuenta que deberán formular oferta económica para el periodo a auditar comprendido entre: 1 de julio de 2021 hasta el 30 de junio de 2022. Así mismo, es necesario la presentación de propuesta económica en un archivo diferente (Utilizando el mismo anexo 6) por la eventual auditoría del séptimo periodo de ejecución comprendido entre: el 1° de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023. Del desempeño de la auditoría del primer periodo, se evaluará la posibilidad de continuar con el segundo periodo, conforme a la propuesta presentada.

4.1 Contenido de la oferta económica

Basada en la cantidad de personal y otros servicios, el postor entregará una oferta económica observando los detalles de los términos de referencia. Todos los costos se presentarán en PESOS COLOMBIANOS – COP. La firma consultora es responsable de considerar todos los costos en que incurrirá para la ejecución de los servicios de consultoría propuestos en su oferta técnica y para la ejecución del trabajo requerido.

Los siguientes rubros deben ser indicados en la oferta económica, siguiendo el formato que se detalla en el **Anexo 6**:

a) Gastos de personal

El costo del personal consultor debe presentarse a todo costo, por mes de servicio considerando dedicación a tiempo completo que será requerido de cada uno de los profesionales miembro del equipo consultor, incluyendo honorarios, eventuales suplementos y prorrates de eventuales costos indirectos, administrativos, etc.

b) Gastos de viaje

Hay que prever gastos de transporte, de viaje, movilización, etc. de acuerdo con la propuesta técnica y según el esquema en el Anexo 6.

c) Gastos de oficina

Eventuales gastos de oficina para alquiler, electricidad y agua, comunicaciones (telefonía, internet), equipamiento (mobiliario, computadora, impresora y materiales de oficina) deberán ser previstos por los oferentes en forma integrada al costo del personal consultor.

d) Gastos adicionales

No se aceptarán gastos adicionales a los conceptos de costos que figuran en el Anexo 6. Si un oferente considera que un concepto importante de costos no está cubierto por los rubros anteriores, podrá sugerir su inclusión en el marco del mecanismo para información adicional (véase apartado 1.6 de las presentes bases de concurso).

4.1.1 Moneda

La oferta económica deberá ser especificada indicando los costos en pesos COLOMBIANOS – COP.

4.1.2 Impuestos y aranceles

La oferta económica debe contemplar el pago de impuestos que tendría que pagar el contratista en su país de origen y por las actividades a desarrollar en Colombia de manera separada. La evaluación de las ofertas económicas se realizará en base al precio neto para asegurar la comparabilidad de las ofertas.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyó los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016. ([Anexo 7 Certificación de exenciones de impuestos tasas y contribuciones](#)).

De acuerdo con la normatividad tributaria Colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

4.2 EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Después de la evaluación de las ofertas técnicas, se abrirán las ofertas económicas de aquellos oferentes cuyas ofertas técnicas hubieren alcanzado el puntaje mínimo técnico definido (75).

Las ofertas económicas de aquellos concursantes cuyas ofertas técnicas no hayan alcanzado el puntaje mínimo técnico no se visualizarán.

La ofertas deben incluir los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica. Por cada producto establecido se deben discriminar los costos relacionados en la tabla del Anexo 6.

La evaluación de las ofertas económicas se realiza sobre la base del precio neto (sin aranceles, impuestos u otros gravámenes a pagar eventualmente en Colombia), previa corrección de errores de cálculo. Los costos adicionales y servicios accesorios que, de acuerdo con los requisitos de la Licitación Pública Nacional, son retribuidos de manera separada mediante presentación de justificantes, podrán ajustarse durante la evaluación o incluso dejarse al margen del ejercicio de valoración cuando ello sea indispensable para lograr la comparabilidad de las ofertas económicas. Los precios de las ofertas opcionales sólo se incluirán en la evaluación cuando, de acuerdo con las condiciones de la Licitación Pública Nacional, se hubiera solicitado a todos los oferentes que proporcionaron dicho tipo de ofertas.

La evaluación económica se realizará sobre el valor acumulado de la oferta incluyendo el primer periodo y segundo eventual período a auditar. La oferta económica presentada para las etapas subsiguientes (periodos a auditar) conservaran la vigencia y los precios serán fijos, de continuar con la firma auditora, conforme al desempeño de la firma auditora y la presentación y aceptación del informe, el contratante tendrá la potestad para ampliar el contrato para la realización de la auditoría del séptimo periodo de ejecución comprendido entre: el 1° de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, Patrimonio Natural adelantará los trámites correspondientes para ampliar el plazo de ejecución y establecer el valor presentado para dicho periodo auditable, lo anterior no representa obligación para la entidad contratante, por el contrario es facultativo del contratante continuar el contrato de consultoría objeto del presente proceso.

Si la propuesta económica presenta errores aritméticos, serán corregidos sobre la siguiente base:

- a. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será *corregido*.
- b. Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad.

Los ítems faltantes en determinados casos pueden ser completados, aplicando el precio de la oferta económica más alta. Para fines de comparación, el precio total corregido será convertido a la moneda a aplicar para la evaluación según la invitación para la entrega de ofertas.

El puntaje que se otorgará a la oferta con menor valor será de 20 puntos.

4.3 EVALUACIÓN FINAL COMBINADA

Una vez completada la evaluación técnica y financiera, se ponderarán las Propuestas técnicas y financieras de la manera descrita a continuación, a fin de determinar la puntuación global y la clasificación de las Propuestas. En primer lugar, se calcula la puntuación técnica ponderada.

La puntuación técnica ponderada de una Propuesta técnica se calculará multiplicando la puntuación técnica de la respectiva Propuesta por la ponderación técnica (en porcentaje).

La puntuación financiera ponderada de una Propuesta financiera se calculará multiplicando la ratio entre el precio evaluado de la Oferta/Propuesta financiera más baja y el precio evaluado de la respectiva Propuesta financiera por la ponderación financiera (en porcentaje).

La puntuación total se calculará sumando las puntuaciones técnica y financiera por Propuesta, y la Propuesta seleccionada para la Adjudicación del Contrato será aquella que obtenga la puntuación total más alta. Generalmente las ponderaciones deben ser del 80 % para la Propuesta técnica y del 20 % para la Propuesta financiera

$PT = WT * T$, con

PT = puntuación técnica ponderada (puntos) de una Propuesta técnica,

T = puntuación técnica (puntos) según la evaluación técnica,

To = ponderación de la Propuesta técnica (en porcentaje).

La oferta económica con el precio más bajo, en su caso corregido, recibirá el puntaje máximo posible (20 puntos). El puntaje de las demás ofertas económicas se obtiene dividiendo el precio total corregido de la oferta más baja por el precio total de cada una de las otras ofertas y multiplicando el resultado por el puntaje máximo posible.

$PF = 20 * Co/C$, con

PF = puntaje asignado para la oferta económica (puntos),

C = precio corregido del concursante de la oferta económica,

Co = oferta económica más baja corregida.

A los puntos de la oferta técnica se suman los puntos de la oferta económica. El ranking de las ofertas se determina en función de la cantidad total de puntos obtenidos. La oferta que obtenga el puntaje total más alto se considerará como la oferta mejor calificada.

El puntaje total de la evaluación es

$P = PF + PT$.

El concursante cuya oferta ha sido evaluada con el puntaje total mayor será invitado para las negociaciones del contrato.

Las ofertas técnica y económica de la firma adjudicataria se incluirán como parte integrante en el contrato a firmar.

4.4 DISCUSIONES DE PREADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Fondo Patrimonio Natural adjudicará el Contrato durante el periodo de validez de la Oferta/Propuesta al Oferente cuya Oferta/Propuesta ha sido determinada como la mejor siguiendo los principios de evaluación establecidos en los Documentos de Licitación.

En casos excepcionales, el Proceso de Adquisición puede dar lugar a discusiones con el Oferente ubicado en primera posición tras la evaluación de la Oferta/Propuesta final antes de la Adjudicación del Contrato.

Las discusiones de preadjudicación también podrán ser llevadas a cabo a fin de aclarar aspectos en materia de impuestos y tasas imponibles a nivel local (estos podrán ser estimados con carácter provisional en la Oferta/Propuesta financiera pero no serán evaluados) y para decidir acerca del modo en que se pagarán, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la IPP/IPO5. El contenido de tales discusiones de preadjudicación no será legalmente vinculante antes de la Adjudicación del Contrato.

En caso que las discusiones entre Patrimonio Natural y el Oferente ubicado en primera posición fracasen, Patrimonio Natural podrá entablar discusiones previas de adjudicación con el Oferente ubicado en segundo lugar, previa No Objeción por parte del KfW.

Las Ofertas técnica y económica de la firma adjudicataria se incluirán como parte integrante en el contrato a firmar.

Se Anexa el modelo de contrato estandarizado que servirá de base para el contrato a suscribir con la firma adjudicataria (Anexo 9).

4.5 CONDICIONES DE PAGO

El proponente deberá tener en cuenta para la formulación de su oferta económica las siguientes condiciones de pago:

Producto	Mes	% de pago
Producto uno: Plan de trabajo incluyendo cronograma e Informe de actividad mensual en formato Word y presentación Power Point detallando las tareas y acciones realizadas según el alcance propuesto y las necesidades del Programa.	<u>1</u>	<u>8,33%</u>
Producto dos: Informe de actividad y productos mensuales en formato Word detallando el avance de las tareas y acciones realizadas según el plan de trabajo, en el marco del alcance propuesto y las necesidades del Programa.	<u>2</u>	<u>8,33%</u>
Producto tres: Informe de actividad y productos mensuales en formato Word detallando el avance de las tareas y acciones realizadas según el plan de trabajo, en el marco del alcance propuesto y las necesidades del Programa.	<u>3</u>	<u>8,33%</u>
Producto cuatro: Informe de actividad y productos mensuales en formato Word detallando el avance de las tareas y acciones realizadas según el plan de trabajo, en el marco del alcance propuesto y las necesidades del Programa.	<u>4</u>	<u>8,33%</u>
Producto cinco: Informe de actividad y productos mensuales en formato Word detallando el avance de las tareas y acciones realizadas según el plan de trabajo, en el marco del alcance propuesto y las necesidades del Programa.	<u>5</u>	<u>8,33%</u>
Producto seis: Informe de actividad y productos mensuales en formato Word detallando el avance de las tareas y acciones realizadas según el plan de trabajo, en el marco del alcance propuesto y las necesidades del Programa.	<u>6</u>	<u>8,33%</u>
Producto siete: Informe de actividad y productos mensuales en formato Word detallando el avance de las tareas y acciones realizadas según el	<u>7</u>	<u>8,33%</u>

plan de trabajo, en el marco del alcance propuesto y las necesidades del Programa.		
Producto ocho: Informe de actividad y productos mensuales en formato Word detallando el avance de las tareas y acciones realizadas según el plan de trabajo, en el marco del alcance propuesto y las necesidades del Programa.	<u>8</u>	<u>8,33%</u>
Producto nueve: Informe de actividad y productos mensuales en formato Word detallando el avance de las tareas y acciones realizadas según el plan de trabajo, en el marco del alcance propuesto y las necesidades del Programa.	<u>9</u>	<u>8,33%</u>
Producto diez: Informe de actividad y productos mensuales en formato Word detallando el avance de las tareas y acciones realizadas según el plan de trabajo, en el marco del alcance propuesto y las necesidades del Programa.	<u>10</u>	<u>8,33%</u>
Producto once: Informe de actividad y productos mensuales en formato Word detallando el avance de las tareas y acciones realizadas según el plan de trabajo, en el marco del alcance propuesto y las necesidades del Programa.	<u>11</u>	<u>8,33%</u>
Producto doce: Informe de actividad y productos mensuales en formato Word detallando el avance de las tareas y acciones realizadas según el plan de trabajo, en el marco del alcance propuesto y las necesidades del Programa.	<u>12</u>	<u>8,33%</u>
<p>Informe Final narrativo en Word y presentación final en Power Point y que incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acciones realizadas según el alcance propuesto y las necesidades del Programa. 2. Lecciones Aprendidas 3. Recomendaciones 4. Planes de mejora implementados y en funcionamiento 5. Herramientas de seguimiento actualizadas/gestionadas 6. Reporte de Entidades Implementadoras actualizado 7. Mapa general de acuerdos marco, actas específicas, Subacuerdo y convenios. 		

Nota: Los pagos se realizarán contra entrega de informes y productos, previa aprobación por parte del Supervisor.

Para proceder con el pago, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

- a. Factura electrónica debidamente diligenciada.
- b. Informes requeridos conforme a la forma de pago indicadas en el numeral 4.5.
- c. Certificación de aprobación de informe por parte del supervisor y certificación expresa en la que conste que el consultor cumplió con la afiliación del personal a seguridad social integral.
- d. Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.

- e. Todos los demás documentos requeridos por PATRIMONIO NATURAL en el momento de presentación de las cuentas.

Los impuestos y retenciones que se deriven del contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos, PATRIMONIO NATURAL hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria separada, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a PATRIMONIO NATURAL un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

5 ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

5.1 Servicios requeridos y alcance del trabajo

El alcance del trabajo y los productos de los servicios de consultoría requeridos mediante esta Licitación Pública Nacional (LPN) se detallan en los Términos de Referencia (TdR) Anexo 1 que formarán parte del contrato de consultoría. El postor respetará los estándares y la legislación local.

5.2 Contribución del FPN y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Coordinación del Programa

El FPN (como entidad contratante) facilitará al consultor espacios físicos o áreas de trabajo en sus oficinas ubicadas en Bogotá para la prestación de sus servicios, incluyendo los servicios públicos, telecomunicaciones, internet, personal de limpieza, seguridad y mantenimiento de las instalaciones. La firma deberá contar con los recursos y equipos necesarios para cumplir a cabalidad con las actividades correspondientes.

En caso de que la firma estime necesario para su trabajo la adquisición de por ejemplo, mapas, libros, software, etc., los gastos respectivos serán cubiertos con cargo a la firma.

5.3 Contrato de prestación de servicios (servicios de consultoría)

El contratante realizará las negociaciones contractuales de forma fluida, limitándose por lo general a los siguientes aspectos:

- a) Definición de los términos de referencia y de la metodología a seguir; en su caso, adaptación del programa del personal propuesto
- b) Servicios a realizar por parte del contratante (servicios de contraparte) y aclaración en cuanto al monto y el pago de aranceles, impuestos y gravámenes en el país del contratante
- c) Regulación contractual en cuanto a las partidas de costos que no se consideraron en la evaluación de la oferta económica

Si las negociaciones con el oferente que alcanzó el puntaje más alto no fueron exitosas, se iniciarán negociaciones con la firma que ha clasificado en segundo lugar, previa No Objeción del KfW. No se

permite reanudar las negociaciones con la firma con la que las primeras negociaciones hayan fracasado.

El oferente ganador de la presente Licitación Pública Nacional y con negociación exitosa será contratado por Fondo Patrimonio Natural. Se adjunta un modelo de contrato estandarizado que servirá de base para el contrato a firmar con el oferente adjudicatario (Anexo 9).

Las Ofertas técnica y económica de la firma adjudicataria se incluirán como parte integrante en el contrato a firmar.

6 OTROS

6.1 Seguros

El consultor deberá constituir los siguientes amparos con el fin de cubrir los posibles riesgos que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

- a. De cumplimiento del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia por la duración del contrato y seis (6) meses más.
- b. Calidad del servicio, prestaciones sociales e indemnizaciones, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia por la duración del contrato y seis (6) meses más.
- c. Salarios y prestaciones sociales: Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que contrate para la realización del contrato, deberá constituir póliza con el 10% del valor del contrato y una vigencia por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

6.2 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será inicialmente de doce (12 meses), contados a partir del de la aprobación de las garantías pólizas solicitadas. Durante este plazo el contratista deberá desarrollar y cumplir con la totalidad de las actividades establecidas en el contrato, incluido su informe final de actividades.

6.3 Lugar de ejecución

El lugar de ejecución será en Bogotá. No requiere desplazamientos a la región de la Amazonía.

Nota: Se realizará el acompañamiento a través de reuniones virtuales o presenciales con el personal de la UER, con sede en Bogotá, por lo cual no se incluyen gastos de viaje (no requiere revisar en terreno los proyectos en implementación).

6.4 Información a los oferentes y adjudicación del contrato

Una vez completadas con éxito, en caso de haberlas, las discusiones de preadjudicación, Patrimonio Natural informará por escrito a todos los Oferentes sobre el resultado del Proceso de Adquisición y, a continuación, adjudicará el Contrato al Oferente ganador.

La información enviada a los Oferentes incluirá el nombre y el valor del Contrato del Oferente ganador y, si procede, las puntuaciones combinadas de la Oferta/Propuesta del ganador y del Oferente respectivo.

6.5 Cancelación del proceso

El proceso podrá ser declarado desierto antes de la adjudicación del contrato sin incurrir en responsabilidad alguna frente a los postores e independientemente del estado de avance del proceso de adjudicación del contrato, por el comité de evaluación con la No Objeción del KfW cuando:

1. No ha existido competencia, o bien
2. Ninguna de las Ofertas/Propuestas recibidas ha cumplido sustancialmente los requisitos de los Documentos de Licitación, o bien
3. Ninguna de las Propuestas técnicas ha satisfecho los requisitos mínimos, o bien
4. Todos los precios ofertados son sustancialmente más altos que la última estimación de costes actualizada o que el presupuesto disponible.

En caso de que el concurso se declare desierto, la entidad responsable del proceso informará a todos los concursantes, sin indicar motivos. Los concursantes no tienen el derecho de una compensación.

6.6 Propiedad de los productos y sub-productos

Todos los productos y subproductos que se desprendan de la consultoría serán propiedad exclusiva del PROGRAMA REM COLOMBIA – VISIÓN AMAZONÍA II – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, debiendo organizarlos y almacenarlos ordenadamente para su posterior uso.

KfW tendrá acceso a los productos para la evaluación de su implementación e impactos.

6.7 Documentos previos a la firma del contrato

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

1. Anexo 1- Carta de presentación de oferta
2. Adjuntar Certificado de existencia y representación o registro mercantil actualizado y vigente.
3. Copia de cédula de ciudadanía del representante legal.
4. Anexo 2- Declaración de compromiso
5. Registro único tributario (RUT).
6. Si el Postulante es un Consorcio existente, el Postulante deberá presentar pruebas del acuerdo del Consorcio existente, donde se indique el Consultor líder. Si el Postulante es un Consorcio en el que los miembros tengan intención de constituirse con el fin de ejecutar el Contrato, cada miembro del Consorcio deberá presentar una Declaración de asociación, donde se indique el Consultor líder. **SOLO SI APLICA.**

7. Soportes para acreditar la experiencia: Acta de liquidación, recibo a satisfacción o contratos que estén 100% ejecutados.
8. Antecedentes fiscales, disciplinarios la empresa y representante legal, y antecedentes judiciales para el representante legal.
9. Certificación bancaria de la cuanta en que serían depositados los pagos.
10. Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales, expedida por el representante legal o el revisor fiscal si lo tiene.
11. El oferente deberá entregar la oferta económica en los términos y condiciones a que hace referencia las presentes bases y términos de referencia. **(ANEXO 6)** formato PDF-EXCEL. En La oferta se deben incluir todos los costos unitarios, parciales, totales. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, seguros, y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

Nota: En caso que se considere necesario para precisar la documentación presentada, se podrá requerir aclaraciones.

**Patrimonio Natural
Julio de 2023.**

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores

PATRIMONIO NATURAL - FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
Bogotá D.C., Colombia

Referencia: Acompañar a la Coordinación del Programa en el proceso de articulación y establecimiento de parámetros de consolidación de reportes e información en temas estratégicos, análisis financieros, elaboración de informes gerenciales, apoyo al comité financiero y apoyo en la modelación de las actividades técnicas-financieras para la toma de decisiones y que permitan garantizar la oportunidad, cumplimiento y eficiencia en la apropiación, comprometido y ejecución del Programa REM I en su fase cierre y para el Programa REM Colombia II en su fase inicio.

Yo....., identificado con la cédula de ciudadanía número....., actuando en representación legal del oferente, y de conformidad con las condiciones que se estipulan en especificaciones técnicas para indicar Acompañar a la Coordinación del Programa en el proceso de articulación y establecimiento de parámetros de consolidación de reportes e información en temas estratégicos, análisis financieros, elaboración de informes gerenciales, apoyo al comité financiero y apoyo en la modelación de las actividades técnicas-financieras para la toma de decisiones y que permitan garantizar la oportunidad, cumplimiento y eficiencia en la apropiación, comprometido y ejecución del Programa REM I en su fase cierre y para el Programa REM Colombia II en su fase inicio, presento oferta para participar en el proceso, de conformidad con las actividades, alcances, productos y especificaciones requeridos por el contratante, en el marco del proyecto de la referencia.

Me comprometo a firmar el contrato correspondiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aviso de este evento.

Declaro bajo gravedad del juramento:

1. Que la oferta aquí representada y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que conozco en su totalidad los Términos de Referencia, y acepto los requisitos en ellas contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación.
3. Que he revisado los documentos de aclaraciones publicados dentro del proceso de presentación de la oferta, y acepto su contenido.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios establecidos en los Términos de Referencia.
5. Que me comprometo a prestar los servicios, conforme con el cronograma presentado, previa legalización del contrato.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de incompatibilidad, conflictos de interés o prohibiciones para contratar, o en las causales de exclusión establecidas por el KfW.
7. Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del respectivo contrato en los plazos y fechas indicados por **Patrimonio Natural – Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas**
8. Que la oferta presentada tiene una validez de ciento **6 meses**, contados a partir de la fecha de entrega de esta oferta.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____, Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. N° _____ de _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

E-mail: _____

Ciudad: _____

ANEXO 2. MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO

No se financiará un Contrato/Convenio/Convenio de co-ejecución/subacuerdo a los Postulantes/Oferentes/Entidades Implementadoras (incluidos todos los miembros de un Consorcio/Unión Temporal/Subcontratistas/Entidades Beneficiarias propuestos o contratados en el marco del Contrato) que, en la fecha de la presentación de su Solicitud/Oferta/Propuesta o en la fecha prevista de Adjudicación/Aceptación del Contrato/Convenio/Subacuerdo:

- (1) estén en estado de quiebra, de liquidación, de cese de actividad o de administración judicial, hayan entrado en concurso de acreedores o estén en cualquier otra situación análoga;
- (2) hayan sido: a) objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujetos a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por Personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones; b) objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea o autoridades nacionales en Colombia o en Alemania por Prácticas sancionables durante un Proceso de Adquisición o la ejecución de un Contrato/Convenio/Subacuerdo o por una irregularidad que afecte a los intereses económicos de la Unión Europea, a no ser que aporten, junto con su Declaración de Compromiso, información complementaria que demuestre que dicha condena no es relevante en el marco del respectivo Contrato/Convenio/Subacuerdo financiado con los recursos del Programa;
- (3) objeto de una rescisión de Contrato/Convenio/Subacuerdo pronunciada por causas atribuibles a ellos mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;
- (4) no hayan cumplido sus obligaciones respecto al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estén constituidos o las del país del Mecanismo Financiero;
- (5) estén sujetos a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco multilateral de desarrollo y por este concepto figuren en la correspondiente lista de empresas e individuos inhabilitados e inhabilitados publicada en el sitio web del Mecanismo Financiero, del Banco Mundial o de cualquier otro banco multilateral de desarrollo, y no puedan demostrar, mediante información complementaria aportada junto con su Declaración de Compromiso, que dicha exclusión no es relevante en el marco del Programa;
- (6) hayan incurrido en falsedad en la documentación solicitada por el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora como condición para la participación en el Proceso de Adquisición del Contrato o asignación del Convenio/Subacuerdo en cuestión. Los documentos

de adquisición emitidos por el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora deberán incluir los criterios de exclusión anteriormente mencionados.

1.3.3 Conflicto de intereses. Los Postulantes/Oferentes/Entidades Implementadoras (incluidos todos los miembros de un Consorcio/Unión Temporal/Subcontratistas/Entidades Beneficiarias propuestos o contratados en el marco del Contrato/Convenio/Subacuerdo quedarán descalificados en un Proceso de Adquisición o asignación de Convenio/Subacuerdo en caso de que:

1. Sean una filial controlada o un accionista/miembro de junta que controle la controlada, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento de KfW/Mecanismo Financiero y haya sido resuelto plenamente a satisfacción del KfW/Mecanismo Financiero;
2. Tengan negocios o relaciones familiares con personal implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato/Convenio/Subacuerdo que resulte, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento del KfW/Mecanismo Financiero y haya sido resuelto a satisfacción de este;
3. Sean controlados por (o controlen a) otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora o se hallen bajo control común con otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, reciban directa o indirectamente subsidios de (o los concedan a) Otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, tengan el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, mantengan contactos directos o indirectos con otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora que les permitan tener u otorgar acceso a información contenida en las respectivas Solicitudes u Ofertas/Propuestas, influir en estas o influir en las decisiones del Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora;
4. En caso de un Proceso de Adquisición de Servicios de Consultoría:
 - a. Ejercen una actividad de Servicios de Consultoría que, por su naturaleza, pudiera estar en conflicto con la tarea que realizarían para el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora;
 - b. Hayan estado directamente involucrados en la redacción de los TdR o de otra información relevante para el Proceso de Adquisición o de la asignación del Convenio/Subacuerdo. Esto no se aplicará a consultores que hayan aportado estudios preliminares para el proyecto o que hayan participado en una fase anterior del proyecto, en caso de que la información que hayan preparado, en particular estudios de viabilidad, se pusiera a disposición de todos los Oferentes y la preparación de los TdR no formara parte de la actividad.
 - c. Hayan estado directa o indirectamente vinculados al proyecto en cuestión durante los últimos 12 meses previos a la publicación del Proceso de Adquisición, mediante su empleo como miembros de la plantilla o asesores del Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora, y desde esta posición puedan o hayan podido influir en la Adjudicación del Contrato.
5. En caso de un Proceso de Adquisición de Bienes, Obras, Plantas industriales o Servicios de No-Consultoría:

- a) Hayan preparado, hayan asesorado o hayan estado vinculados a un asesor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos y otra documentación para el Proceso de Adquisición;
 - b) Hayan sido reclutados o propuestos para su reclutamiento, ellos mismo o cualquiera de sus afiliados, para realizar supervisión o inspección de Obras para este Contrato.
6. Sean entidades de propiedad estatal que no puedan demostrar que son legal y económicamente autónomas y operan bajo la legislación y los reglamentos de derecho mercantil.

Debidamente habilitado para firmar el contrato a nombre de²:

Firma:

En la fecha:

² En caso de un Consorcio, indicar el nombre del Consorcio. La persona que firme la Solicitud, Oferta o Propuesta en nombre del Postulante /Oferente deberá adjuntar el poder de representación otorgado por el Postulante /Oferente

ANEXO 4 LISTADO DE PERSONAL CLAVE

Nombre Completo	Título Profesional	Especialidad profesional	Funciones propuestas para el presente contrato

Lugar y Fecha

 _____ (Firma y Nombre)
 (Consultor, Representante legal)

ANEXO 5 HOJA DE VIDA

CURRÍCULUM VITAE

1. Datos generales

Cargo propuesto:			
Nombre de firma consultora:			
Nombre y apellido de la persona:			
Relación con la firma consultora:		Desde:	
Fecha de nacimiento:		Nacionalidad:	

2. Educación

Institución:			
Fecha:			
Grado obtenido:			

3. Países donde tiene experiencia de trabajo

País	Fechas (mes/año – mes/año)	Número total de meses

4. Idiomas (*muy bueno, bueno, regular, pobre*)

Idioma	Leerlo	Hablarlo	Escribirlo
	Lengua materna		

5. Historia laboral (Aplica para la cantidad de proyectos a acreditar)

No.	Fechas (mes/año – mes/año):	Número total de meses	
	Firma		
	Cargos desempeñados		

6. Detalle de las actividades asignadas en la presente consultoría

--

7. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas previstas

No.		Nombre de la tarea o proyecto:		
Fechas (mes/año – mes/año):			Número total de meses:	
Lugar:				
Firma:				
Cliente:				
Cargo ocupado:				
Breve descripción de la tarea o del proyecto:				
Breve descripción de las actividades desempeñadas:				

8. Certificación

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Firma de la persona

Día / Mes / Año

representante Nombre completo del representante de la firma consultora

Firma del

ANEXO 6. OFERTA ECONÓMICA

Ref: Acompañar a la Coordinación del Programa en el proceso de articulación y establecimiento de parámetros de consolidación de reportes e información en temas estratégicos, análisis financieros, elaboración de informes gerenciales, apoyo al comité financiero y apoyo en la modelación de las actividades técnicas-financieras para la toma de decisiones y que permitan garantizar la oportunidad, cumplimiento y eficiencia en la apropiación, comprometido y ejecución del Programa REM I en su fase cierre y para el Programa REM Colombia II en su fase inicio.

Concepto	A	B	C	D	E
Personal profesional	Honorarios mes	% dedicación	Valor mes (AxB)	No. De meses	Total parcial (Cx D)
Coordinador de consultoría					
Especialista 1					
<i>Subtotal personal</i>					
Gastos de oficina	Costo unitario	Unidad	-	cantidad	Total parcial
Otros gastos					
<i>Subtotal Gastos oficina y otros</i>					
Total					

Firma: _____

Nombre: _____

ANEXO 7. CERTIFICACIÓN DE EXENCIONES DE IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES



CERTIFICADO DE UTILIDAD COMÚN

Código: M-FO-036

Versión: 02

Fecha: Octubre 6 de 2022

Consecutivo CUC 243--22-4284

Bogotá D.C., 30/5/2023

LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-Colombia. Identificada con NIT: 900.484.852-1

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, reglamentado por el Decreto 1651 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 8/2/2016, se suscribió el convenio para el proyecto **"REDD EARLY MOVERS COLOMBIA VISION AMAZONIA II"** entre Ministerio De Clima y Medio Ambiente Del Reino De Noruega Y El Banco De Desarrollo Alemán y Patrimonio Natural Fondo Para La Biodiversidad y Áreas Protegidas identificado con el NIT No. 900.064.749-7, con un aporte de recursos de cooperación internacional por **USD. 36.717.682** (Treinta y seis millones setecientos diecisiete mil seiscientos ochenta y dos dólares americanos).

Que la ejecución de dicho convenio está determinado para el periodo comprendido entre el 14/12/2022 y el 31/12/2026. Que dicho convenio, tiene como objetivo principal *"Contribuir a la reducción significativa de emisiones de gases efecto invernadero provenientes de la deforestación y degradación de los bosques en Colombia"*.

Que de acuerdo con el concepto favorable emitido por la Dirección de Cooperación Internacional de la Cancillería de Colombia y el concepto técnico FAVORABLE emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible identificada con NIT No. 830.115.395-1

, en donde se manifestó que *"El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible considera que el programa REM Colombia Visión Amazonia es de utilidad común como descrito en el Decreto 1651 de 2021, toda vez que además de estar en enmarcado en las políticas nacionales y sectoriales en materia de la reducción de la deforestación en la Amazonia, a través de las inversiones significativas*

Carrera 10 No. 97A-13, Piso 6, Torre A

PBX: (+57) 60 1 6012424

Línea gratuita nacional: 018000413795

Código postal: 110231

www.apccolombia.gov.co

Página 1/2

KfW Entwicklungsbank • Postfach 111161 • 60046 Frankfurt, Alemania

Patrimonio Natural, Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas
Edificio Digital Ware - Calle 72 No. 12-65 Piso Sexto
Bogotá, D.C. – Colombia

KfW Banco de Desarrollo

Klaus Köhnlein
Nuestra referencia: KöhK
Teléfono: +49 69 7431 2598
Fax: +49 69 7431 662598
klaus.koehnlein@kfw.de

Fecha: 13/01/2023

»» Cooperación Financiera entre Alemania y Colombia
Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonia II (REM Colombia II)
Contratos de Aporte Financiero N° 2016.6837.5 y 5150.0025.0

Estimados señores,

El KfW certifica que:

1. Los fondos que financian el "Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonia II (REM Colombia II)" provienen de un aporte financiero no reembolsable de hasta EUR 20,000,000 (Contrato de aporte financiero N° 2016.6837.5) más hasta NOK 150,000,000 equivalente en EUR (Contrato de aporte financiero N° 5150.0025.0) mediante el KfW. El desembolso de los fondos del Programa estará condicionado al cumplimiento de los hitos de política definidos en el Anexo 2 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) Renovada y las demás condiciones estipuladas en el Acuerdo Separado y memorias de las misiones del KfW.
2. El Programa tiene principalmente fines sociales y de utilidad común.
3. Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas es el administrador de los fondos provenientes del KfW. El beneficiario de los aportes financieros administrados es la República de Colombia representada por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente. Para la implementación del Programa Patrimonio Natural firmará convenios y subacuerdos con otras entidades.
4. La ejecución de los aportes financieros tiene un plazo máximo de ejecución de hasta el 31 de diciembre de 2026.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el 13 de enero de 2023.

Atentamente,
KfW



Klaus Köhnlein

Digitally signed by Köhnlein,
Klaus
Date: 2023.01.13 12:53:12
+01'00'



Schopferer, Sören
2023.01.19 08:51:50 +01'00'

Sören Schopferer

KfW Banco de Desarrollo • Palmengartenstrasse 5-9 • 60325 Frankfurt, Alemania • Teléfono: +49 69 7431 0 • Fax: +49 69 7431 2944 • BIC: KFWDEFF • www.kfw.de
Junta Directiva: Stefan Witelis (Presidente), Melanie Kehr, Christiane Labach, Bernd Loewen, Dr. Stefan Peiß



AGENCIA PRESIDENCIAL DE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL
DE COLOMBIA APC-COLOMBIA

CERTIFICADO DE UTILIDAD COMÚN

Código: M-FO-036

Versión: 02

Fecha: Octubre 6 de 2022

en proyectos de conservación, pagos por servicios ambientales, manejo sostenibles, agroambientales, transformación y extensión ha beneficiado a comunidades campesinas e indígenas. Además de los recursos económicos se ha logrado estabilizar y detener problemáticas de deforestación en las áreas intervenidas, con lo que se contribuye a conservar los bosques y los servicios ecosistémicos que proveen. Con relación a los aspectos institucionales el Programa ha fortalecido el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono del IDEAM, lo que facilita determinar las dinámicas de la deforestación para la estructuración de medidas para contrarrestar la deforestación.”

CERTIFICA

Que los recursos antes mencionados y destinados a ejecutar el Proyecto **REDD EARLY MOVERS COLOMBIA VISION AMAZONIA II**, registrado en APC-Colombia con el código R-AO-22-4284, corresponden a cooperación financiera no reembolsable otorgados por el Ministerio De Clima y Medio Ambiente Del Reino De Noruega Y El Banco De Desarrollo Alemán y están destinados a un proyecto de utilidad común, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1651 de 2021.

El presente Certificado se expide a solicitud del ejecutor Patrimonio Natural Fondo Para La Biodiversidad y Áreas Protegidas, en la ciudad de Bogotá, D.C., el 30 de mayo de 2023

SANTIAGO
QUIÑONES
CARDENAS

Empleo digitalizado por
SANTIAGO QUIÑONES
CARDENAS
Fecha: 2023-05-30
17:04:08 -05:00

SANTIAGO QUIÑONES

Director

Dirección de Gestión de Demanda de Cooperación Internacional

Para validar la autenticidad de este documento, escriba al correo cuc@apccolombia.gov.co, indicando el número de consecutivo y la fecha de expedición.

Proyectó: Sergio Vargas Álvarez, Contratista Dirección de Gestión de Demanda

Revisó: Laura Cadavid, Profesional especializada Dirección de Demanda

Validó: Julián Jesús Ramírez Coordinador de Cooperación Bilateral

Consecutivo: 243-22-4284

Carrera 10 No. 97A-13, Piso 6, Torre A
PBX: (+57) 60 1 6012424
Línea gratuita nacional: 018000413795
Código postal: 110231
www.apccolombia.gov.co
Página 2/2